

Municipio: Villa de Cos, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre

Ejercicio Fiscal: 2007

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F15
No. REVISIÓN : 0

Páginas : 1 de 4

**INFORME COMPLEMENTARIO
DERIVADO DEL PLAZO DE SOLVENTACIÓN
CONCEDIDO A LA ENTIDAD FISCALIZADA
POR LA REVISIÓN DEL EJERCICIO 2007**

I. ANTECEDENTES

1. En cumplimiento al Programa Operativo Anual de la Auditoría Superior del Estado de Zacatecas y de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, se comunicó al Ayuntamiento de **Villa de Cos, Zacatecas**, el inicio a la revisión de la Cuenta Pública al ejercicio fiscal 2007, luego se hizo constar mediante el Acta Final correspondiente que los trabajos de Auditoría llevados a cabo por esta Entidad de Fiscalización Superior a la Cuenta Pública del ejercicio antes mencionado quedaron concluidos, haciendo de su conocimiento en vía de notificación en ese mismo acto a los(las) representantes de la Entidad Fiscalizada el resultado de la Revisión y Fiscalización Superior efectuada.

2. La Auditoría Superior del Estado mediante oficio número P.L.-02-07-2003/2008 de fecha 1 de Septiembre de 2008, remitió a la Honorable Legislatura Local el Informe de Resultados de la revisión a la Cuenta Pública del Municipio y Ejercicio Fiscal que nos ocupa, el cual contiene el resultado de la auditoría practicada tal y como se dispuso en el Acta Final arriba mencionada.

El Informe de Resultados antes mencionado quedó debidamente notificado para efectos del trámite y plazo previsto por el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado y la promoción de las acciones determinadas.

3. Mediante el oficio número 408/PL-CV-ML-II/10 de fecha 8 de junio del 2010 la H. LIX Legislatura del Estado a través de la Comisión de Vigilancia presidida por el Diputado Ing. Leodegario Varela González, requiere al C.P. Jesús Limones Hernández con carácter de Auditor Superior del Estado y "con apoyo en lo establecido en los Artículos 130 fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, 2 fracción XX, 57 Y 58 de Zacatecas", lo siguiente: "un Informe Complementario que actualice el estado que guardan las Acciones Promovidas por la Entidad de Fiscalización a su cargo, contenidas en el Informe de Resultados de la Cuenta Pública del Municipio de Villa de Cos, Zacatecas, del ejercicio Fiscal 2007".

4. El Informe de Solventación, así como el Complementario fueron enviados al Presidente de la Comisión de Vigilancia, Diputado Ing. Leodegario Varela González en fecha 21 de enero de 2010, mediante el oficio No PL-02-05/193/2010; posterior a este proceso el Municipio de Villa de Cos, presentó a esta Auditoría Superior del Estado documentos para efecto de ser valorados como prueba de solventación, la cual fue analizada y deriva en este **Informe Complementario**.

Municipio: Villa de Cos, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre

Ejercicio Fiscal: 2007

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F15
No. REVISIÓN : 0

Páginas : 2 de 4

II. RESUMEN DE ACCIONES Y SU CUMPLIMIENTO:

El resultado de la Auditoría derivó en la promoción de **8** acciones, de las cuales **8** fueron correctivas, mismas que quedaron debidamente plasmadas en el respectivo Informe de Resultados y que a continuación se resumen:

<i>TIPO DE ACCIÓN</i>	TOTAL DE ACCIONES
Acciones Correctivas	
Pliego de Observaciones	8
TOTAL	8

De las acciones a promover determinadas en la revisión, por su naturaleza:

- II.1.- Son sujetas al procedimiento de solventación en el término legal de 20 días hábiles, las correspondientes a: *Pliego de Observaciones, Solicitud de Aclaración, Solicitud de intervención del Órgano Interno de Control, Recomendación y Recomendación al Desempeño*, en su oportunidad notificadas a los entes fiscalizados.
- II.2.- Las Acciones: Denuncias de hechos, *Promoción para el Fincamiento de Responsabilidad Administrativa (FRA), Informar a la Auditoría Superior de la Federación y Promoción para el Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal*, se promueven ante las autoridades a quienes les corresponda conocer del caso, y siguen el procedimiento establecido al respecto, siendo competencia de la Auditoría Superior del Estado darles el seguimiento respectivo; por lo tanto no se someten al procedimiento de solventación.

En consideración a lo anterior se procede a dar el seguimiento correspondiente a cada una de las Acciones del Municipio que en el Informe de Solventación así como el Complementario, ya presentado al Presidente de la Comisión de Vigilancia, no fueron solventadas.

Municipio: Villa de Cos, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre

Ejercicio Fiscal: 2007

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F15
No. REVISIÓN : 0

Páginas : 3 de 4

III. SOLVENTACIÓN

Con base en la información proporcionada durante la etapa de solventación del Municipio de **Villa de Cos, Zacatecas**, dentro del plazo legal correspondiente, relativa a las observaciones que se formularon con motivo de la revisión al ejercicio 2007, se llevaron a cabo trabajos de Auditoría basados en los criterios de normatividad aplicables, con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta utilización, así como determinar objetivamente la justificación o subsistencia de la observación formulada.

A continuación se muestra en resumen, el análisis a las acciones de Pliego de Observaciones, relativas a la información presentada por el municipio de Villa de Cos, Zacatecas.

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
Acciones Correctivas Subsistentes					
Pliego de observaciones	8	3	5	FRR	5
TOTAL	8	3	5		5

FRR.-Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias

IV. SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES

El seguimiento de las acciones promovidas es actividad fundamental del Órgano de Fiscalización Superior con la finalidad de asegurar que se atiendan las observaciones formuladas. Con este propósito:

1. La Auditoría Superior del Estado solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas correctivas y preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, y en general lograr que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. En cuanto al Pliego de Observaciones, la Auditoría Superior del Estado deberá iniciar el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria por la cantidad de **\$ 130,427.58** a quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Tesorero, Director de Desarrollo Económico y Social, Director de Obras Públicas y Contratista, durante el periodo 1 de enero al 15 de septiembre y por la cantidad de **\$ 86,597.83** a quienes se desempeñaron como Presidente y Tesorero, durante el periodo del 16 de septiembre al 31 de diciembre, ambos del ejercicio fiscal 2007.

Municipio: Villa de Cos, Zacatecas

Periodo: Del 1 de enero al 31 de diciembre

Ejercicio Fiscal: 2007

CÓDIGO: PR-UA-DR-01-F15
No. REVISIÓN : 0

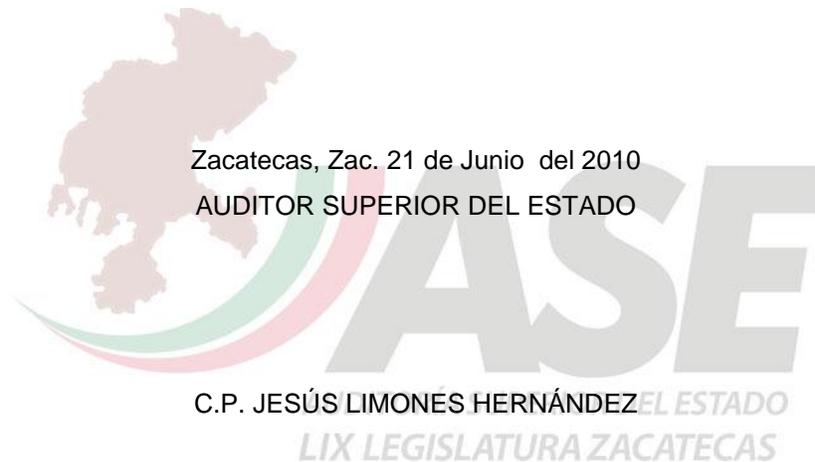
Páginas : 4 de 4

V. RESULTADO

El resultado y/o informe de la solventación y los papeles de trabajo se encuentran en poder de esta Entidad de Fiscalización y contienen la información que los auditores obtuvieron en su revisión y en los que se sustentan los resultados del presente informe. De lo anterior se anexa al presente documento, los Informes de Solventación.

VI. CONCLUSIÓN

En atención a las acciones realizadas y a la documentación presentada por las autoridades municipales, la Auditoría Superior del Estado opina que la Cuenta Pública del Municipio de **Villa de Cos, Zacatecas** por el ejercicio fiscal 2007 PUEDE SER APROBADA CON LAS SALVEDADES que contiene este Informe.



LC'MBMM/L'VCH/L'IGL/LC'VNH/LC'MVE

Nota: La fuente de información es el informe complementario derivado del informe de resultados de la cuenta pública municipal en curso.